

nicipal de apertura mediante el Decreto 850/01, del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola, local que fue dado de alta en el SISJUEP, con fecha 30.3.2000, con el código XMA 12175, y que fue dado de baja del sistema el 1.7.2005 al comprobarse que era el mismo local que el Palacio latino (Sótano 1).

No obstante, al solicitarse la no renovación por doña Karin Grunilla Fjalldrom el 12.4.2005 y a la vista de la documentación presentada por ésta y de las alegaciones de los interesados obrantes en el expediente, se alcanza a la conclusión de que en la planta sótano del edificio Frank de Fuengirola existe un único local que comprende a los dos anteriores (manifestándose en ese mismo sentido la Inspección de Juego en su informe de 17.2.2006). Se trata de una situación de hecho no amparada por ninguna de las licencias referidas con anterioridad, sin que conste que ninguno de los titulares haya solicitado la preceptiva licencia de apertura para la actividad desarrollada en el local procedente de la fusión de los dos anteriores.

Consecuentemente, dada la confusión reinante acerca de la titularidad del establecimiento resultante se considera que el recurso debe desestimarse.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Muñoz Vega, en nombre y representación de la entidad denominada "Juegomatic, S.A.", confirmando la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha 7 de julio de 2005, por la que se acordaba la no renovación de la autorización de instalación de la máquina recreativa MA-16674 (S.L. 2005/55/1999).

Notifíquese con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 17 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directa-

mente ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa en el plazo previsto en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 290/06.

Empresa imputada: María Belén Bru Salazar, NIF: 45592253C.

Establecimiento: «Bar Espigares».

Último domicilio conocido: Ctra. de Sierra Alhamilla, 160, de Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanciones impuestas: Quinientos euros (500 euros).

Almería, 17 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio.

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA, COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIONES, POR EL QUE SE NOTIFICA PROPUESTA DE ACUERDO DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE JUSTIPRECIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación, por medio de correo con acuse de recibo, sin haberla podido practicar, por el presente se notifica al interesado que se especifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Interesado: Don Antonio Manzano Gualda.

Último domicilio conocido: C/ Villaespesa, núm. 1. Vicar, Almería.

Expediente: AL-13/2006-CPV

Acto que se notifica: Acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio. Comisión celebrada el día 15 de marzo de 2007.

Almería, 18 de abril de 2007.- El Presidente, Juan Manuel Pérez Company.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 481/06.

Empresa imputada: Alfonso Juan Ángel Franco; NIF: 34837066R.

Establecimiento: «Club Mon Cheri».

Último domicilio conocido: P.I. San Rafael, C/ Rosa de Luxemburgo, s/n, de Huércal de Almería (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de sanciones impuestas: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 18 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 50 del Reglamento de Inspección, Control y Régimen sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Expediente: AL-90/2006-EP.

Interesado: Plácido Blas Fernández García. NIF: 24.110.560-W. C/ Dalia, núms. 3 y 5. C.P. 04001, Almería.

Infracción: Muy grave, art. 19.5 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 3.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 9 de abril de 2007.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 18 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el Acuerdo de 5 de marzo de 2007 de fijación de Justiprecio del expediente CPV núm. 107/05.

Núm. Expte.: 107/05.

Interesado: Valecondo, S.A.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente 107/05, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

Con fecha 5 de marzo de 2007 la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga acordó la fijación de justiprecio por la constitución de una servidumbre de paso de gasoducto subterráneo sobre la parcela catastral 01 del polígono 79981, sita en Málaga, afectada por el «Proyecto Red de Málaga-Alhaurín de la Torre», propiedad de Valecondo, S.A., siendo la Administración expropiante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la Resolución del expediente de fijación de justiprecio núm. 107/05 en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas.

El referido Acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante la Comisión Provincial de Valoraciones, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 19 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.